



ACTA DE LA CATORCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Sesión extraordinaria. CE/CT/SE/14/2023.

En la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit, siendo las trece horas con quince minutos del día catorce de agosto de dos mil veintitrés, reunidos en la sala "Bicentenario de la Independencia de México" del H. Congreso del Estado de Nayarit, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 2, fracción V, 120 párrafo tercero y 123, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Licenciada Salma Judith Sepúlveda López, Contralora Interna, integrante con voz y voto, el Licenciado Juan Daniel Martínez Ito, Secretario Técnico de la Secretaría General, integrante con voz y voto, el Licenciado Saúl Omar Bustamante Ayala, Oficial Mayor, integrante con voz sin voto, el Maestro Héctor Antonio Ulloa Ortiz, Encargado de la Unidad Jurídica, integrante con voz sin voto, y la Maestra Fátima Azucena Tapia Silva, Encargada de la Unidad de Transparencia y presidenta del Comité de Transparencia, integrante con voz y voto; a efecto de celebrar la catorceava sesión extraordinaria de dos mil veintitrés, del Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis sobre la solicitud de la Oficialía Mayor, respecto a la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos dentro de setenta y cuatro contratos de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios del segundo trimestre de dos mil veintitrés, del Congreso del Estado de Nayarit, con la finalidad de dar cumplimiento a la denuncia **D/315/2023-C**, específicamente a la fracción **XI. Personal contratado por honorarios, del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.**
4. Análisis sobre la solicitud de la Oficialía Mayor, respecto a la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos dentro de doscientas noventa y siete facturas de erogación de recursos



ACTA DE LA CATORCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Sesión extraordinaria. CE/CT/SE/14/2023.

por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad del segundo trimestre de dos mil veintitrés, del Congreso del Estado de Nayarit, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación de actualizar y publicar la información de la **fracción XXIII b) del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.**

5. Análisis sobre la solicitud de la Secretaría General, respecto a la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos dentro de siete actas de asamblea de la etapa de actos y acuerdos previos, respeto al proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas del Estado de Nayarit, lo anterior para su publicación en el Portal web del Congreso del Estado.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

Punto número uno. Una vez hecho el pase de lista correspondiente y encontrándose presente la totalidad de los servidores públicos que integran el Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, se declara que existe quórum legal para sesionar.

Punto número dos. A continuación, se somete a consideración de los presentes el orden del día para la sesión, hecho de conocimiento con anticipación a los integrantes de este cuerpo colegiado en la convocatoria, el cual es aprobado por unanimidad.

Punto número tres. Una vez analizada la solicitud de clasificación como confidencial hecha por el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Nayarit, en atención al cumplimiento de la **denuncia D/315/2023-C**, específicamente a la **fracción XI. Personal contratado por honorarios, del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.** Con fundamento en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por el



ACTA DE LA CATORCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Sesión extraordinaria. CE/CT/SE/14/2023.

que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 2, fracciones VII y XVI, 64, 65 fracción III, 66, 82, 85 y 123 numeral 5, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, 64 de su Reglamento; 4, fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit; **confirma** la clasificación como **confidencial**, de los datos personales: **Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, nacionalidad y estado civil**, contenidos dentro de setenta y cuatro contratos de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios del segundo trimestre de dos mil veintitrés, del Congreso del Estado de Nayarit.

Punto número cuatro. Una vez analizada la solicitud de clasificación como confidencial hecha por el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Nayarit, derivado de la necesidad de elaborar versiones públicas para dar cumplimiento a la obligación de actualizar y publicar la información de la **fracción XXIII b), del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit**. Con fundamento en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 2, fracciones VII y XVI, 64, 65 fracción III, 66, 68, 82, 85 y 123 numeral 5, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, 31, 32, 63 y 64 de su Reglamento; 4, fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit; **confirma** la clasificación como **confidencial**, de los datos personales: **folio fiscal, número de serie del CSD, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, cadena original del CFDI, código QR, número de certificado del SAT**, contenidos dentro de doscientas noventa y seis facturas de erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad del segundo trimestre de dos mil veintitrés del Congreso del Estado de Nayarit.



ACTA DE LA CATORCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Sesión extraordinaria. CE/CT/SE/14/2023.

Punto número cinco. Una vez analizada la solicitud de clasificación como confidencial, hecha por la Secretaría General del Congreso del Estado de Nayarit, derivado de la necesidad de elaborar versiones públicas de las siete actas de asamblea de la etapa de actos y acuerdos previos, respecto al proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas del estado de Nayarit. Con fundamento en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 2, fracciones VII y XVI, 64, 66, 68, 82, 85 y 123 numeral 5, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, 31, 32, 63 y 64 de su Reglamento; 4, fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit; **confirma** la clasificación como **confidencial**, de los datos personales: **nombre, apellido materno, apellido paterno, firma y huella digital**, contenidos dentro siete actas de asamblea de la etapa de actos y acuerdos previos, respecto al proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas del estado de Nayarit, del Congreso del Estado de Nayarit.

En asuntos generales, se pregunta a los integrantes del Comité, si desean abordar algún tema, al no presentarse ninguna manifestación, se procede al último punto del orden del día.

Punto número seis. Al no haber más asuntos que tratar, se da por clausurada la sesión siendo las catorce horas con cuarenta minutos, del día catorce de agosto de dos mil veintitrés.

Punto número siete. Clausura. No habiendo más asuntos que atender, se da por clausurada la sesión y firman de conformidad, los servidores públicos que en esta sesión intervinieron:



ACTA DE LA CATORCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA**

Sesión extraordinaria. CE/CT/SE/14/2023.

Mtra. Fátima Azucena Tapia Silva,
Encargada de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia del
H. Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz y voto.

Lic. Salma Judith Sepúlveda López,
Contralora Interna del
H. Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz y voto.

Lic. Juan Daniel Martínez Ito,
Secretario Técnico de la Secretaría General
del H. Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz y voto.

Lic. Saúl Omar Bustamante Ayala,
Oficial Mayor del H. Congreso del
Estado de Nayarit.
Integrante con voz sin voto.

Mtro. Héctor Antonio Ulloa Ortiz,
Encargado de la Unidad Jurídica del
H. Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz sin voto.

La presente hoja de firmas corresponde a la parte última de la catorceava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día catorce de agosto de dos mil veintitrés.

